

a la Capital del Partido y Corregim^{to}: m^{to} po.
Blacion: si todos o parte de ellos podrian
componer una Alcaldia; y como varied^{ad} no
tiene sobre el particular. Entendido
por este Ayuntamiento. acordado: lo antes
de ser anaglo a las municipal y aclarando
los que pertenecen la d^{ca}. añadiendo, q.
cuando en la Alcaldia q. se venia
de esta Ciudad se comprendian mayor n^o.
de vecinos q. en el de otras, la mayor par
te de ellos pertenecian a los Vecinos de Macina
Pacana y otros Privilegiados de este Ayto.
Dero y Mas, por cuya causa seria muy
conducente se agregue a este Partido como
estaba en otro tiempo todo el terreno com
prendido desde las vecindades de la
Piedad de Lanasoy hasta esta Ciudad, en
el que se comprenden las poblaciones de
Junc. Pacheco, Corbena, Luján, Balsafrin
rada, Fuente Manio, S. Pedro del Puerto
y S. Xavier, ademas de las expresadas
en la nota n^o segundo, cuyo territorio
parece p^o su situacion topografica

